

blicada en el BOJA núm. 24 de 6 de marzo de 1993, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 1.671, en el artículo 5.
 Donde dice: «...los andaluces/as...».
 Debe decir: «...la población andaluza...».

En la página 1.671, en el artículo 7.
 Donde dice: «...prohibición de no discriminación por motivo de sexo».
 Debe decir: «...prohibición de discriminación por motivo de sexo».

Sevilla, 18 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PD. 952/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. (CADIZ)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete Ordinario	90 ptas.
Bono-Bus Ordinario	525 ptas.
Bono-Bus Especial	330 ptas.
Billetes Especiales	135 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Campillo de Arenas (Jaén). (PD. 953/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota fija:	512 pts/bimestre
B) Cuota variable: Consumo Doméstico	

Hasta 16 m ³ bimestre	Exentos
Más de 16 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	50 pts/m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	90 pts/m ³
Más de 50 m ³ en adelante bimestre	120 pts/m ³

Consumos Industriales y Comerciales	
Hasta 16 m ³ bimestre	40 pts/m ³
Más de 16 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	80 pts/m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	110 pts/m ³

Otros Usos: Tarifa única:	60 pts/m ³ .
------------------------------	-------------------------

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 954/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO-TAXIS Y S.E. DE GRANADA

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa Base:	
a.1 Bajada de bandera	105 ptas.
a.2 Por km. recorrido	62 ptas.
a.3 Hora de parada	1.557 ptas.
B) Suplementos:	
b.1 Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	45 ptas.
b.2 Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 horas)	69 ptas.
b.3 Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	69 ptas.
C) Carrera Mínima	231 ptas.
D) Servicios Especiales	
d.1 Corpus, Semana Santa, Natividad, Día de la Cruz y Festivales de Música y Danza	63 ptas.
d.2 Suplemento a El Fargue	143 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, sobre relación de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de Julio de 1.985 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejería de Trabajo, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de Mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

a) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo, y que han incumplido el precitado calendario.

<u>NOMBRE Y DIRECCION</u>	<u>MUM. DE REGISTRO</u>
- NTRA. SRA. ESPERANZA HERMANDAD LABRADORES, RUBIO (SEVILLA)	12.362
- SEVILLANA DE DETALLISTAS ALIPE PLAZA DE LOS ZURRADORES, 8 (SEVILLA)	12.523
- CAJA RURAL DE BRENES COOPERATIVA DEL CAMPO DE BRENES, BRENES (SEVILLA)	12.868
- NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS CALVO SDTELO 1, CAMPILLO ARENAS (JAEN)	15.136
- S. BLAS PESCADERIA 15 (JAEN)	15.618
- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO (JAEN)	15.648
- FUNCIONARIOS CORREOS EDIFICIO CORREOS (JAEN)	15.900
- VIVIENDAS SAN JOSE OBRERO CTRA. HORNOS 7, ORCERA (JAEN)	16.252
- STO. REINO JOSE ANTONIO 1, (JAEN)	16.270
- CONSTRUCTORA JIENENSE GENERALISIMO 3, (JAEN)	16.539
- S. ISIDRO QUEIPO DE LLANO 1, TORRES ALBANCHEZ (JAEN)	16.689
- VANDELVIRA GENERALISIMO 5, (JAEN)	16.743
- GRAN EJE P. ZABALETA, 7 (JAEN)	16.807
- FUNCIONARIOS DE HACIENDA DELEGACION DE HACIENDA (JAEN)	17.355
- CAJA RURAL HERMANDAD DE LABRADORES, BRENES (SEVILLA)	12.699
- CAMPO Y CAJA RURAL SAN PEDRO A EL BERRAL, BENATAE (JAEN)	12.960
- S. MIGUEL JULAR, ALCALA REAL (JAEN)	12.984
- S. JOSE OBRERO CANADA MORALES, HORNOS (JAEN)	13.219
- VIRGEN DEL AMPARO P. JOSE A. 6-5, JAEN	13.359
- MIRASIERRA PEDRO HIDALGO, QUESADA (JAEN)	13.588
- S. ROQUE IG. FIGUEROA, 5 (JAEN)	13.682

- S. FELIPE CTRA. VILLARDOMPARDO, GARCIEZ (JAEN)	14.164
- S. ANTONIO MARIA CLARET PALMA 6, BAEZA (JAEN)	17.435
- VIVIENDAS OLMESA A. ANDALUCIA 10, LINARES (JAEN)	14.305
- EL ALCAZAR M. SOLEDAD TORRES ACOSTA 7, (JAEN)	14.304
- MUNAT P. NARVAEZ, 11 BAEZA (JAEN)	14.510
- LA UNION MINAS DE S. TELMO (HUELVA RURALES)	2.155
- AGRICOLA DEL RIO PIEDRA ADJANA, 1 AYAMONTE (HUELVA)	10.203
- COSURAT GLORIETA NORTE S/N (HUELVA)	10.375
- NTRA. SRA. DE LA CINTA GRAN VIA, 7 (HUELVA)	11.146
- NTRA. SRA. DE LA CINTA GRAN VIA, 3 (HUELVA)	11.801
- TRANSPORTES DEL RIO GUADIANA CRISTOBAL COLON, 4 AYAMONTE (HUELVA)	13.721
- FUNCIONARIOS DE INFORMACION Y TURISMO C/ ACEITUNO 1- 3 EDIFICIO SAN HERMENEGILDO (SEVILLA)	16.477

b) Cuya asamblea general extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2, y que así mismo han incumplido el precitado calendario.

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días desde que se publique la siguiente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 4 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa II: Subvenciones sobre inversiones y planes de reestructuración financiera.

Núm. Expediente: SC.CA/92
Solicitante: Fahipo, S.A.L.
Municipio y provincia: Puerto de Santa María. Cádiz.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.06.MA/92
Solicitante: Eva, S.C.A.
Municipio y provincia: Coín. Málaga.
Subvención: 8.649.000 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.